ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 210
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR EL ACUERDO HABIDO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL EQUIPO PONCE LEONAS VOLEIBOL FEMENINO, INC., PARA EL USO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc. es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado y la actividad organizada es una de carácter puramente deportivo;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recibió una solicitud del Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc. requiriendo se les ceda libre de costo el uso del Auditorio Juan "Pachin" Vicens;

POR CUANTO: Este equipo está celebrando los juegos de la temporada regular desde el 14 de enero de 2004 y tiene programado celebrar los juegos post-temporada que se extienden hasta marzo de 2004;

POR CUANTO: Que el Municipio Autónomo de Ponce y el Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., llegaron a los acuerdos que más adelante se detallan y que se plasman en carta de fecha 16 de julio de 2003 enviada por el Lcdo. Carlos R. Jirau Vélez, Administrador de la Ciudad al Ing. Larry Seilhamer, Apoderado del Equipo;

1. El Municipio Autónomo de Ponce se compromete a otorgar libre de costo el uso del Auditorio Juan (Pachín) Vicéns para la celebración de los primeros cinco (5) juegos de la campaña regular. A cambio de la cesión gratuita de las facilidades que le brindó el Municipio Autónomo de Ponce, el equipo pagará un canon en especie equivalente a 350 boletos de entrada a los juegos, convirtiéndose el Municipio en co-auspiciador de la actividad;

2. De mantenerse la asistencia por juego propuesto por la gerencia del equipo, el Municipio Autónomo de Ponce acepta la propuesta del equipo, sometida mediante carta del 1ro de julio de 2003, que contempla el pago de arrendamiento de $250.00 por juego, más 350 taquillas por juego; así como el pago de las pólizas de seguros correspondientes.

POR CUANTO: Conforme al Artículo 9.014 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio tiene facultad para ceder gratuitamente las facilidades municipales para actividades que promuevan el deporte;

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc. se comprometió a cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner, adoptado por el Municipio Autónomo de Ponce mediante la Ordenanza Número 10, Serie de 2003-2004;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la cesión hecha por el Municipio Autónomo de Ponce del uso libre de costo de las facilidades deportivas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, al Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., para que llevara a cabo desde el día 14 de enero de 2004 los juegos de la temporada regular a cambio de un canon de $250.00 por juego y 350 boletos de entrada por juego. Ratificar los otros acuerdos de las partes según constan en los Por Cuantos, en tanto no conflijan con los juegos de baloncesto superior que se celebran en el Auditorio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaria de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA INTERINA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 216 USO DEL AUDITORIO JUAN PACHECO VICENS (EQUIPO LEONAS VOLEIBOL FEMENINO). 11FEB04.EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.210 Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, **Resolución**, **"PARA RATIFICAR EL ACUERDO HABIDO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL EQUIPO PONCE LEONAS VOLEIBOL FEMENINO, INC., PARA EL USO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación** ***Sesión Ordinaria del día miércoles, 11 de febrero de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***miércoles, 11 de febrero de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día ***jueves, 12 de febrero de 2004***, y ésta la firmó el día ***viernes, 13 de febrero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación de Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 13 de febrero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL